

y Sala Capitular de ella, á Veinte, y Nueve de Mayo
 De mil seiscientos ochenta, y quatro. Se firmaron á
 Caridad Ordinaria, los Señores D. Lorenzo Maldonado
 Salinas, Abog. de los D. Concej. Alcaide Mayor, y
 D. Fern. de Correg. por su Mag. de esta dha. Ciudad, D. Juan
 Garre Campero: D. Fran. Arrioch: D. Tomas Obiedo: D.
 Juan Bragato: D. Trisoro Rabacho: D. Sim. Campesano
 Residores: D. Julg. de Rea: D. Pedro Alvarez: D. Fran.
 Caro: y D. Juantholome Sanchez, Dignitador del comun:
 D. Diego Melas: y D. Greg. Alcazar, Procuradores
 Cindicoy Mals. y Personero, y acordaron lo siguiente
 Viose en este Ayuntamiento un D. Despacho del Sup. mo
 Consejo de Castilla, en su en Madrid, á Veinte, y dos del corriente
 por el qual se dice aprobar el Acuerdo Celebrado por esta
 Ciudad en el dia quince de Diciembre del año proximo anterior,
 sobre el Estatuto de la Cesion echo por D. Thom. Roquenda
 Pral Abades de Viere para este Publico, en D. Ma-
 nuel Salas, por el tiempo que hera de el cumplimiento
 de los cincos años del citado Abato, y obligacion del Ti-
 tulo D. Manuel, de tomarlo á su cargo, siempre que
 le mereciere de la Condicion de Abades, Merito, ó no
 Vaseando, á que desde luego se dierit la Ciudad, por las
 razones de Poder que tomó en consideracion, y demas
 que se expusieron y apusieron en dho. D. Despacho,
 En cuya Intelig. esta Ciudad acuerda, se guarde y cum-
 pla la dha. Superior Resolucion, y en consecuencia, se
 haga saber á dho. D. Manuel Salas, presente las
 Piamas que tiene Ofendidas á la Equidad de dho. Abato,
 las que examinadas que sean por los Cavalleros Co-
 munitarios de Abato, y Diputados del comun, se pro-
 ceeda inmediatamente á Otorgar la correspondiente

